



Acta de Acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria 2015 del Comité de Adquisiciones

En la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 08:30 horas del día **veinticinco** de **mayo** del dos mil quince, en uso de la palabra, la licenciada Gloria Morales Martínez, Directora de Adquisiciones de este Municipio, dio la bienvenida a los integrantes del Comité de Adquisiciones a la **Séptima Sesión Ordinaria** del año dos mil quince; acto seguido procedió a pasar lista de asistencia:

Lic. Adriana Quiroz Quiroz
En representación del Srio. de Ayuntamiento

Ausente (se incorpora en unos minutos)

Lic. Guillermo Montemayor Cantú
Síndico Primero

Presente

Lic. Priscilla Chapa Valdés
Primer Regidor

Ausente

Lic. Alberto Santos Boesch
Noveno Regidor

Ausente

Lic. María Concepción Landa García Téllez
Décima Regidora

Presente

C.P. Ramiro Ayala Hernández
En representación del Srio. de Finanzas y
Tesorería Mpal.

Presente

Lic. José Dávalos Siller
Secretario de Administración

Presente

C.P. Ignacio F. Martínez Muguera
En representación del Srio. de la Contraloría y
Transparencia

Presente

Lic. Gloria María Morales Martínez
Dir. de Adquisiciones

Presente

C. Dora Georgina Valles Morales
Contralor Ciudadano Sector K1

Ausente

Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez
Contralor Ciudadano K2

Presente

Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3

Presente



C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4

Presente

Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano K5

Presente

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano K6

Ausente

INVITADOS

Dra. Nadia Márquez Córdova
Directora de Servicio Médico

Presente

Lic. Carlos Belden Segovia
Directora de Participación Ciudadana

Presente

Lic. Ma. De Jesús Flores Magallanes
Encargada de Asistencia Social del DIF

Presente

Lic. Ana Luisa Laurent Kullick
Directora de Recursos Humanos

Presente

C.P. Ricardo Garza Medina
Director de Patrimonio Municipal

Presente

Lic. Pedro Vallarta Cobo
Director de Análisis y Comunicación C4

Presente

Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity
Coord. Contralores Ciudadanos

Presente

Como segundo punto, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración de los miembros del Comité, el orden del día, siendo el siguiente:

1. *Lista de asistencia y declaración del quórum legal.*
2. *Lectura y aprobación del Orden del día.*
3. *Convenio Modificadorio del Contrato SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/719/ADMÓN. 12-15, referente a la Prestación de Servicios Médicos Hospitalarios, Gabinete y Laboratorio celebrado con Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V.*
4. *Convenio modificadorio de los contratos de Médicos Especialistas.*
5. *Contratación por Excepción de Médicos Especialistas.*



6. Aprobación de bases del Concurso por Licitación Pública No. SA-DA-CL-05/2015, referente a la "Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico".
7. Resultado del Concurso por Licitación Pública No. SA-DA-CL-02/2015, referente a la "Contratación del Suministro de Artículos de Limpieza".
8. Convenio Modificadorio del Contrato:
SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/494ADMÓN-12-15 para el Suministro de Vales de Despensa para personas de la Tercera Edad y Jueces Auxiliares.
9. Aprobación de bases del Concurso por Licitación Pública No. SA-DA-CL-06/2015, referente a la "Contratación del Seguros de Vida y Seguros de Vehículos".
10. Aprobación de bases del Concurso por Licitación Pública No. SA-DA-CL-07/2015, referente al "Suministro y Rehabilitación de Luminarias Para Diversas Colonias del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.".
11. Contratación Excepción de la Renovación y Ampliación del Contrato de Transmisión de Datos y Geo-Ubicación de los Vehículos de la Secretaría de Seguridad Municipal.
12. Informe de Cambios en Concurso.
13. Asuntos Generales
14. Clausura.

Aprobándose por unanimidad de 4-cuatro votos a favor.

Siguiendo con el desahogo del orden del día, la licenciada Morales paso al **punto tres.-** Convenio Modificadorio del Contrato SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/719/ADMÓN. 12-15, referente a la Prestación de Servicios Médicos Hospitalarios, Gabinete y Laboratorio celebrado con Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V., cediendo el uso de la voz a la doctora Nadia Márquez Córdova, quien expuso que el objeto del contrato era proporcionar los servicios hospitalarios, de laboratorio y gabinete a los derechohabientes del servicio médico municipal, teniendo como antecedentes del contrato, los siguientes:

- Vigencia: 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015
- Monto del contrato: \$32,000,000.00
- Proveedor: Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V.

Manifestando como problemática, tal y como se había informado en la sesión del Comité de Adquisiciones del 27 de marzo de 2015, que debido a los casos catastróficos y otras contingencias que se presentaron, el monto originalmente establecido en el contrato como contraprestación, fue alcanzado antes de llegar a la culminación de su vigencia. Esto se nos informó el 20 de marzo de 2015.

Por lo cual se presentó y aprobó en este Comité de Adquisiciones una solicitud para celebrar contratos con hospitales, laboratorio y gabinetes con una vigencia del 1 de abril al 30 de octubre de 2015.

Sin embargo, 1) los internamientos existentes, 2) los internamientos, tratamientos y exámenes programados, así como 3) las urgencias, continuaron presentándose entre la fecha en que se agotó el monto del contrato y el inicio de la vigencia de los nuevos



contratos, por lo que, salvaguardando la prioridad de proteger la salud de nuestros derechohabientes, se continuó por un breve tiempo recibiendo los servicios del proveedor contratado.

El 7 de mayo de 2015, se recibió escrito del proveedor informándonos del monto que sobrepasó el techo original del contrato, lo cual fue de \$1,611,287.44.

Dicha cantidad representa el 5.03% del monto original del contrato que es de 32 millones de pesos.

Ese monto se encuentra dentro del límite permitido por el artículo 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, que refiere modificaciones a los contratos hasta por un 20%.

Autorizar la ampliación del Contrato de Prestación de Servicios Médicos Hospitalarios, Gabinete y Laboratorio celebrado con Christus Muguerza Sistemas Hospitalarios, S.A. de C.V., en fecha 24 de junio de 2014, por un monto de \$1,611,287.44.

Lo anterior de conformidad con los artículos 42 fracciones III y XI y 47 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del artículo 50 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio.

La licenciada Gloria Morales preguntó a los asistentes si tenían algún comentario al respecto, solicitando el uso de la voz el licenciada Rafael De La Garza, a fin de enfatizar que se había avisado con tiempo que se habían agotado los recursos del contrato (\$32 millones de pesos) y externó que sentía se habían quedado cortos con la proyección anterior, ya que consideraba que no se debió agotar el presupuesto antes de la conclusión de la vigencia del contrato; respondiendo la doctora Márquez que se agotó por lo casos catastróficos que se habían enunciado en sesión anterior, que fueron los casos catastróficos (aquellos que rebasaron el presupuesto de \$200,000.00), ya que son casos fortuitos en donde los planes de contención no funcionan mucho.

Acto seguido, la licenciada Morales dio la bienvenida a la licenciada Adriana Quiroz Quiroz, en representación del Secretario de Ayuntamiento; y no habiendo más comentarios al respecto sometió a la aprobación del Comité, la ampliación del contrato SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/719/ADMÓN. 12-15, celebrado con CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., con R.F.C. CMS051026K6A, por un monto de \$1,611,287.44 (UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), por la prestación de servicios médicos hospitalarios, gabinetes y laboratorio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 fracciones III, IX y XI y 47 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del artículo 50 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio.

Acta de acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 25 de mayo 2015



ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 5-cinco votos a favor, la ampliación del contrato SA/DAJ/CTODPRIV-PROFESIONALES/719/ADMÓN.12-15, celebrado con CHRISTUS MUGUERZA SISTEMAS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., con R.F.C. CMS051026K6A, por un monto de \$1,611,287.44 (UN MILLÓN SEISCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 44/100 M.N.), por la prestación de servicios médicos hospitalarios, gabinetes y laboratorio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 fracciones III y XI y 47 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del artículo 50 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio.

Pasando posteriormente al **punto cuatro.-** Convenio modificatorio de los contratos de Médicos Especialistas, cediendo nuevamente el uso de la voz a la doctora Márquez, quien comentó que el objetivo era contar con el servicio profesional de especialistas en las diferentes ramas de la medicina para la atención integral de los derechohabientes del servicio médico municipal, mencionando como antecedentes la contratación actual, con una vigencia del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015, por un monto global de hasta \$5,591,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), dividido entre 60-sesenta especialistas. Y como problemática comentó que al igual que otros rubros dentro de los servicios externos contratados para atender integralmente a los derechohabientes del servicio médico municipal, el rubro de especialistas ha sido impactado por casos catastróficos, incremento de pacientes con enfermedades crónico degenerativas e incremento de la población.

Además revisó el comportamiento de los contratos vigentes con los especialistas por tabulador, encontrándose que conforme a las proyecciones derivadas de las necesidades médicas, existirá un remanente (sobrante) de \$920,000 en ciertos contratos y un excedente (faltante) en otros por \$1,885,000, por lo que se requiere ampliación a los contratos de los especialistas con tabulador por \$935,000, lo que significa una ampliación del 16.72% del monto original del contrato.

La licenciada Ma. Concepción Landa preguntó cuál era la relación entre los catastróficos con la rehabilitación; respondiendo la doctora Márquez que el derechohabiente está más exigente en cuanto a rehabilitación y cumplimentación de su tratamiento, ya que se apegan al artículo 77. Interviniendo el licenciado José Dávalos Siller comentando que en esta administración se estaba aplicando el artículo 77 de la Ley de Servicio Civil, el cual establece los tiempos máximos de los cuales un trabajador puede permanecer incapacitado, y a mayor antigüedad puede permanecer más tiempo incapacitado, por lo que se busca que no tengan un tiempo muy prolongado de incapacidad y también para evitar llegar a una cirugía.



El contador Ignacio Martínez preguntó en qué se basaban para asignar los recursos a cada médico de la misma especialidad, ya que se apreciaba que unos tenían más presupuesto que otros. La doctora Nadia Márquez respondió que dependía el procedimiento que manejaba cada uno, y por otro lado aclaró que no se podía imponer a los pacientes un especialista.

Siguiendo con el uso de la voz el contador Martínez, preguntó en que se basan para decir con qué especialista remitir y no con otro; respondiendo la doctora Márquez que trataban de ofertar a todos los especialistas, pero que los trabajadores municipales se recomendaban entre ellos a los especialistas, y que por lo tanto el Servicio Médico no se podía imponer.

La doctora Márquez continuó con el desahogo del punto, solicitando la ampliación de presupuesto en algunos contratos de especialistas, tomando en cuenta que los contratos se celebraron por un monto global de \$5,591,000.00, aunque internamente se asignó un presupuesto estimado a cada especialista, el recurso solicitado se destinará a las siguientes especialidades:

CONTRATO ACTUAL	ESPECIALIDAD	MÉDICO	R.F.C.	AMPLIACIÓN
SA/DAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES/784/ADMÓN. 12-15	ALERGISTA	DR. ROBERTO ALFONSO GONZALEZ GALVAN	G0GR590524LP2	\$115,000.00
SA/DAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES/750/ADMÓN. 12-15	ANESTESIÓLOGO	DR. EDGAR ARTURO RODRÍGUEZ HINOJOSA	ROHE571020CT5	\$20,000.00
SA/DAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES/822/ADMÓN. 12-15	ONCOLOGO RADIOTERAPEUTA	DR. JOSE LUIS GONZALEZ PEREZ	GOPL440326P67	\$60,000.00
SA/DAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES/828/ADMÓN. 12-15	ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN FÍSICA	DR. CARLOS JORGE ELIZONDO GARZA	EIGC56090494A	\$560,000.00
SA/DAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES/835/ADMÓN. 12-15	URÓLOGO	DR. AXEL RAMON SCHWARTZ VELASCO	SAVA630212EV8	\$55,000.00
SA/DAJ/CTODPRIV- PROFESIONALES/836/ADMÓN. 12-15	URÓLOGO	DR. ENRIQUE NAVARRETE GARCÍA	NAGE701220FE2	\$125,000.00
TOTAL:				\$935,000.00

Dicha ampliación de los contratos de médicos especialistas por tabulador, será con vigencia hasta el 30 de junio de 2015, por un monto global de \$935,000.00, distribuidos de la forma y en los casos señalados anteriormente. De conformidad con los artículos 42 fracciones III y XI y 47 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del artículo 50 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio.

Posteriormente la doctora Nadia Márquez, continuó con la presentación, mostrando los siguientes datos estadísticos:

Contratos con vigencia del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015

Especialistas por tabulador	60	\$ 5,591,000.00
Ampliación	16.72%	\$ 935,000.00

Todos los montos son antes de la retención del ISR

La Directora de Adquisiciones preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario al respecto, solicitando el uso de la voz el licenciado Rafael De La Garza, quien

Acta de acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 25 de mayo 2015



comentó que específicamente en el artículo 42 de la Ley en comento, aplicaban las fracciones IX y XI, por lo que sugería que se considerara sustituir la fracción III por la IX.

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Morales sometió a la aprobación del Comité la celebración de convenios modificatorios para la ampliación de los siguientes contratos:

CONTRATO ACTUAL	ESPECIALIDAD	MÉDICO	R.F.C.	AMPLIACIÓN
SA/DAI/CTODPRIV-PROFESIONALES/784/ADMÓN. 12-15	ALERGISTA	DR. ROBERTO ALFONSO GONZÁLEZ GALVAN	GOGR590524LP2	\$115,000.00
SA/DAI/CTODPRIV-PROFESIONALES/790/ADMÓN. 12-15	ANESTESIOLOGO	DR. EDGAR ARTURO RODRÍGUEZ HINOJOSA	ROHE571020CT5	\$20,000.00
SA/DAI/CTODPRIV-PROFESIONALES/822/ADMÓN. 12-15	ONCÓLOGO RADIOTERAPEUTA	DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PÉREZ	GOP1440326P67	\$60,000.00
SA/DAI/CTODPRIV-PROFESIONALES/828/ADMÓN. 12-15	ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN FÍSICA	DR. CARLOS JORGE ELIZONDO GARZA	EIGC56090491A	\$560,000.00
SA/DAI/CTODPRIV-PROFESIONALES/835/ADMÓN. 12-15	UROLOGO	DR. AXEL RAMÓN SCHWARTZ VELASCO	SAVA630212EV8	\$55,000.00
SA/DAI/CTODPRIV-PROFESIONALES/836/ADMÓN. 12-15	URÓLOGO	DR. ENRIQUE NAVARRETE GARCÍA	NAGE701220FE2	\$125,000.00
TOTAL:				\$935,000.00

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IX y XI y 47 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del artículo 50 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 5-cinco votos a favor, la celebración del convenio modificatorio para la ampliación de los siguientes contratos:

CONTRATO ACTUAL	ESPECIALIDAD	MÉDICO	R.F.C.	AMPLIACIÓN
SA/DAI/CTODPRIV-PROFESIONALES/784/ADMÓN. 12-15	ALERGISTA	DR. ROBERTO ALFONSO GONZÁLEZ GALVAN	GOGR590524LP2	\$115,000.00
SA/DAI/CTODPRIV-PROFESIONALES/790/ADMÓN. 12-15	ANESTESIOLOGO	DR. EDGAR ARTURO RODRÍGUEZ HINOJOSA	ROHE571020CT5	\$20,000.00
SA/DAI/CTODPRIV-PROFESIONALES/822/ADMÓN. 12-15	ONCÓLOGO RADIOTERAPEUTA	DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PÉREZ	GOP1440326P67	\$60,000.00
SA/DAI/CTODPRIV-PROFESIONALES/828/ADMÓN. 12-15	ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN FÍSICA	DR. CARLOS JORGE ELIZONDO GARZA	EIGC56090491A	\$560,000.00
SA/DAI/CTODPRIV-PROFESIONALES/835/ADMÓN. 12-15	UROLOGO	DR. AXEL RAMÓN SCHWARTZ VELASCO	SAVA630212EV8	\$55,000.00
SA/DAI/CTODPRIV-PROFESIONALES/836/ADMÓN. 12-15	URÓLOGO	DR. ENRIQUE NAVARRETE GARCÍA	NAGE701220FE2	\$125,000.00
TOTAL:				\$935,000.00

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IX y XI y 47 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del artículo 50 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio.

Disculpándose el licenciado Guillermo Montemayor, ya que se tenía que retirar para cumplir con otras comisiones agendadas con anterioridad.

Siguiendo con el orden del día, la licenciada Gloria Morales, paso al punto cinco.- Contratación por Excepción de Médicos Especialistas, cediendo nuevamente el uso de la

Acta de acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 25 de mayo 2015

[Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]



voz a la doctora Márquez, quien expuso que el objetivo del contrato era contar con el servicio profesional de especialistas en las diferentes ramas de la medicina para la atención integral de los derechohabientes del servicio médico municipal, teniendo como antecedentes que los contratos actuales, tenían como vigencia a partir del 1 de julio del 2014 hasta el 30 de junio de 2015, con un monto global de \$7,399,904.90, distribuidos entre 67 especialistas. Y que la Dirección de Servicios Médico se había dado a la tarea de realizar un análisis, mediante las siguientes acciones:

Se realizó un estudio epidemiológico para determinar las necesidades de especialidades y programas.

Se aplicaron encuestas de evaluación del servicio por los derechohabientes.

Del contrato actual, con 67 especialistas, se eliminó a cuatro médicos, los cuales optaron por no firmar el contrato 2014-2015.

Derivado del análisis anterior, se optó por recontractar a los 63 especialistas que aún continúan prestando sus servicios al Municipio; se reemplaza al neurocirujano por otro de la misma especialidad, se adiciona un neurólogo (que no se tenía), se adicionan un cirujano plástico, un dermatólogo y un ginecólogo; además se incluyen los dos nefrólogos como especialistas por tabulador.

Por lo que la propuesta de contratos de especializas por tabulador 2015-2016, será de la siguiente forma (omitiéndose la lectura del listado de los médicos especialistas y montos):

ESPECIALIDAD	MÉDICO	MONTO DEL CONTRATO	R.F.C.
ALERGISTA	DR. JOSÉ MANUEL REYNA GUERRA	\$450,000.00	REGM7907176I7
ALERGISTA	DR. ROBERTO ALFONSO GONZALEZ GALVÁN	\$450,000.00	GOGR590524LP2
ANESTESIÓLOGO	DR. ALBERTO JAIME DE LA GARZA	\$80,000.00	JAGA420911BCA
ANESTESIÓLOGO	DR. ANGEL MARIO CANTÚ DÁVILA	\$85,000.00	CADA5307088G8
ANESTESIÓLOGO	DR. EDGAR ARTURO RODRIGUEZ HINOJOSA	\$40,000.00	ROHE571020CT5
ANESTESIÓLOGO	DR. HÉCTOR LUIS VILLARREAL RAMOS	\$50,000.00	VIRH490825T5L
ANESTESIÓLOGO	DR. HUGO DE JESUS GARCÍA GARCÍA	\$10,000.00	GAGH530414MP7
ANESTESIÓLOGO	DR. JORGE A. TORRES MUÑOZ	\$55,000.00	TOMJ580619Q32
ANESTESIÓLOGO	DR. MARIO PACHECO MARROQUÍN	\$45,000.00	PAMM610101F67
ANESTESIÓLOGO	DR. MIGUEL SANCHEZ HUJITL	\$25,000.00	SAHM570926R27
ANESTESIÓLOGO	DR. ROBERTO GONZÁLEZ OVIEDO	\$65,000.00	GOOR571201VD0
ANESTESIÓLOGO Y ALGÓLOGO	DR. JOSÉ DE J. BERNARDO AGUADO SANTOS	\$265,000.00	AUSJ580116QE1
AUDIÓLOGO	DR. LUIS GÁMEZ MARTÍNEZ	\$10,000.00	GAML480701NR5
AUDIÓLOGO	DRA. MARÍA TERESA MADERA HERNÁNDEZ	\$15,000.00	MAHT621115RP7
AYUDANTE DE GINECÓLOGO	DR. HERIBERTO REYES VIDALES	\$17,000.00	REXH431026CU1
CARDIÓLOGO	DR. CARLOS TORRES TREVIÑO	\$18,000.00	TOTC460508AR3
CARDIÓLOGO	DR. ODDIR JAUREGUI RUIZ	\$235,000.00	JARO7501241P7
CARDIÓLOGO PEDIATRA	DR. FELIPE G. CHIO DE ANDA	\$10,000.00	CIDF670205RY7
CARDIÓLOGO	DR. ELIUD BAENA SANTILLÁN	\$100,000.00	BASE781109L90
CIRUJANO GENERAL	DR. GERARDO GONZALEZ TREVIÑO	\$100,000.00	GOTG731018PK7
CIRUJANO GENERAL	DR. JULIO CÉSAR CORTINAS GONZALEZ	\$20,000.00	COGJ7311048Y2
CIRUJANO MAXILO FACIAL	DR. CÉSAR VILLALPANDO TREJO	\$20,000.00	VITC710831B95
CIRUJANO MAXILO FACIAL	DR. DOMINGO ULISES DE LUNA PAZ	\$200,000.00	LUPD4902213KA
CIRUJANO PEDIATRA	DR. JUAN RAMÓN CEPEDA GARCÍA	\$90,000.00	CEGJ550412290

Acta de acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 25 de mayo 2015

Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ESPECIALIDAD	MÉDICO	MONTO DEL CONTRATO	R.F.C.
CIRUJANO PLÁSTICO	DR. JESÚS GERARDO CERVANTES GARCÍA	\$60,000.00	CEGJ640506Q61
CIRUJANO PLÁSTICO	DR. ARTURO REGALADO BRIZ	\$20,000.00	REBA620824TQ4
CIRUJANO CARDIOVASCULAR Y TORACICO	DR. GABRIEL ANAYA MEDINA	\$20,000.00	AAMG610324LTA
CIRUJANO CARDIOVASCULAR Y TORACICO	DR. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ VILLASEÑOR	\$155,000.00	GOVJ710318MR0
DERMATÓLOGO	DR. SERGIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ	\$150,000.00	GOGS580113F39
DERMATÓLOGO	DR. MARIO AMAYA GUERRA	\$70,000.00	AAGM5303205R0
GASTROENTERÓLOGO	DR. JORGE A. SÁNCHEZ BELTRÁN	\$30,000.00	SABJ610120AJ3
GASTROENTERÓLOGO	DR. PEDRO ARQUÍMEDEZ LÓPEZ HERNÁNDEZ	\$95,000.00	LOHP701209EF0
GASTROENTERÓLOGO	DR. RUBÉN RUIZ FERNÁNDEZ	\$10,000.00	RUFR580316E23
GINECÓLOGO	DR. ROMÁN LAVALLE GONZÁLEZ	\$10,000.00	LAGR560712JY9
HEMATÓLOGO	DR. RICARDO ARIEL CANALES GARCÍA	\$40,000.00	CAGR360622SM9
MÉDICO INTERNISTA	DR. JULIO CONTRERAS CASTILLO	\$20,000.00	COCJ4901053Q4
MÉDICO INTERNISTA	DR. JORGE EDUARDO CORRES C.	\$160,000.00	COCJ660828UAG
NEFRÓLOGO	DR. JESÚS CRÚZ VALDÉS	\$20,000.00	CUVJ431003FZA
NEFRÓLOGO	DR. RAUL RICARDO RICO HERNÁNDEZ	\$20,000.00	RIHR730930RD7
NEONATÓLOGO	DR. FELIPE J. RODRIGUEZ HERRERA	\$120,000.00	ROHF490312CXA
NEONATÓLOGO	DRA. BÁRBARA G. CÁRDENAS DEL CASTILLO	\$80,000.00	CACB761227IF0
NEUMÓLOGO	DR. ARTURO MAGAÑA DELGADO	\$65,000.00	MADA541201RI0
NEUROCIRUJANO	DR. JOSÉ MARÍA GARCÍA DE LA ROSA	\$100,000.00	GARM740821ED8
NEURÓLOGO PEDIATRA	DR. JORGE ABRAHAM ANCER OCHOA	\$48,000.00	AEQJ771202AB7
NEURÓLOGO	DR. PEDRO GUAJARDO RUIZ	\$48,000.00	GURP600202883
NUTRIÓLOGO	LIC. J. MAYELA CASTILLO ABDO	\$24,000.00	CAAJ711112DS0
OFTALMÓLOGO	DR. ALEJANDRO GARZA SALINAS	\$385,000.00	GASA5106029R8
OFTALMÓLOGO	DR. LUIS I. LARRAZABAL A.	\$70,000.00	LAAL580616B8A
OFTALMÓLOGO	DR. RODRIGO GARZA SALINAS	\$75,000.00	GASR560725TF9
OFTALMÓLOGO	DR. RODRIGO MONTEMAYOR LOBO	\$400,000.00	MOLR660503KQ9
OFTALMÓLOGO	DRA. PRISCILA GARZA ATAYDE	\$15,000.00	GAAP550418VC4
ONCÓLOGO	DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ VELA	\$110,000.00	GOVL570320TF1
ONCÓLOGO RADIOTERAPEUTA	DR. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ PÉREZ	\$100,000.00	GOPL440326P67
OTORRINOLARINGÓLOGO	DR. ARTURO TRAVIS DADE REYES	\$60,000.00	DARA800301EYA
OTORRINOLARINGÓLOGO	DR. JESÚS SANTOS MARTINEZ ELZONDO	\$20,000.00	MAES550407LH6
OTORRINOLARINGÓLOGO	DRA. LILIA LUCILA RUAN URRUTIA	\$20,000.00	RUUL671126F58
PEDIATRA	DR. LUIS CARLOS LUÉVANO GARCÍA	\$85,000.00	LUGL610521457
PSIQUIATRA	DR. GERARDO FRANCISCO VILLANUEVA BUENO	\$25,000.00	VIBG601027KY2
PSIQUIATRA	DR. RICARDO GARCÍA JARAMILLO	\$25,000.00	GAJR611007KJ0
ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN F	DR. CARLOS JORGE ELZONDO GARZA	\$1,100,000.00	EIGC56090494A
TRAUMATÓLOGO Y ORTOPEDISTA	DR. PEDRO M. REYES FERNÁNDEZ	\$75,000.00	REFP670725CJ8
URÓLOGO	DR. AXEL RAMÓN SCHWARTZ VELASCO	\$260,000.00	SAVA630212EV8
URÓLOGO	DR. ENRIQUE NAVARRETE GARCÍA	\$200,000.00	NAGE701220FE2

Y por iguala 2015-2016:

ESPECIALIDAD	MÉDICO	MONTO DEL CONTRATO	R.F.C.
TRAUMATÓLOGO Y ORTOPEDISTA	DR. DOMINGO GARAY MENDOZA	\$300,000.00	GAMD760806RQ2
TRAUMATÓLOGO Y ORTOPEDISTA	DR. RENÉ DE LA FUENTE VALDEZ	\$300,000.00	FUVR630627HD2
GINECÓLOGO	DR. GERARDO GUADALUPE ELZONDO GUAJARDO	\$300,000.00	EIGG6112103E1
GINECÓLOGO	DR. HERIBERTO REYES SEPÚLVEDA	\$300,000.00	RESH710216SL3
CIRUJANO GENERAL	DR. IGNACIO GARCÍA UGARTE	\$420,000.00	GAUI501108C98
NEFRÓLOGO	DR. JESÚS CRÚZ VALDES	\$180,000.00	CUVJ431003FZA
NEFRÓLOGO	DR. RAUL RICARDO RICO HERNANDEZ	\$180,000.00	RIHR730930RD7

Acta de acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 25 de mayo 2015



Por lo que se solicita la contratación por excepción de 70-setenta médicos especialistas en los términos expuestos, de conformidad con el artículo 42 fracciones IX y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del artículo 50 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio.

Contratos con vigencia del 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016

Especialistas por tabulador	63	\$ 6,845,000.00
Especialistas por iguala	7	\$ 1,980,000.00
Total de contratos	70	\$ 8,825,000.00

Todos los montos son antes de la retención del ISR

De no haber comentarios, la licenciada Gloria Morales, sometió a la aprobación de este Comité, la contratación por excepción de 63-sesenta y tres especialistas por tabulador y 7-siete especialistas por iguala en los términos antes señalados, con una vigencia a partir del 1 de julio del 2015 hasta el 30 de junio del 2016. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IX y XI y 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del artículo 50 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio, con la condición de que sean aprobados para el exceder del término de la presente administración por el R. Ayuntamiento.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 4-cuatro votos a favor la contratación por excepción de 63-sesenta y tres especialistas por tabulador y 7-siete especialistas por iguala en los términos antes señalados, con una vigencia a partir del 1 de julio del 2015 hasta el 30 de junio del 2016. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 fracciones IX y XI y 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y del artículo 50 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio, con la condición de que sean aprobados para el exceder del término de la presente administración por el R. Ayuntamiento.

Como **punto seis.-** Aprobación de bases del Concurso por Licitación Pública No. SA-DA-CL-05/2015, referente a la "Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico", antes de pasar a los puntos relevantes de las bases, la licenciada Morales cedió la palabra a la doctora Nadia Márquez, quien manifestó que el objetivo de la licitación es suministrar los medicamentos, material médico y



DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

alimentos, mediante el servicio de farmacia, para los derechohabientes del servicio médico municipal, teniendo como antecedente que actualmente se tiene celebrado un contrato con una vigencia del 1 de septiembre de 2014 hasta el 31 de agosto de 2015, por un monto de \$31,700,000.00, con Comercializadora Medix, S.A. de C.V.

Se revisaron los productos contenidos en el actual Cuadro Básico, detectando medicamentos que pasaron de patente a genérico, otros que no se utilizaron:

- Porque no se requieren
- Porque no funcionan, hay quejas de los pacientes
- Porque se requiere complementarlos con otros productos
- Porque se dejaron de producir y se sustituyeron por otros

Además se consideraron nuevos medicamentos en el mercado, ya que manejar un buen cuadro básico ayuda a controlar los internamientos hospitalarios, de acuerdo a la siguiente información:

- 2011: 912 internamientos
- 2012: 1,113 internamientos
- 2013: 869 internamientos
- 2014: 780 internamientos
- 2015: 768 internamientos (estimado)

Se realizó un análisis numérico, en donde se revisó:

El consumo actual y se proyectó para 10 meses, los precios del contrato actual y los de mercado que estaban disponibles; el precio de los medicamentos genéricos, detectando que en algunos casos era superior al de patente. Además se obtuvieron promociones de laboratorio, que consisten en el compromiso de respetar a quien gane la licitación en 15 productos de patente. Se incluyeron 16 medicamentos de patente que se compraban como subrogados, es decir fuera de contrato; se continuó con el esfuerzo por reducir la cantidad de productos en el cuadro básico llegando a 676 medicamentos de 720, el cual considera una base de 67% de medicamentos genéricos y 33% de medicamentos de patente.

Contrato con una vigencia de 10 meses, del 1 de septiembre de 2015 al 30 de junio de 2016, sujeto a la aprobación del R. Ayuntamiento

- Inciso a) 220 productos con denominación distintiva
- Inciso b) 438 productos genéricos o con denominación distintiva
- Inciso c) 11 productos de material médico
- Inciso d) 7 productos alimenticios

El licenciado Ricardo Rodríguez, preguntó cuántos medicamentos subrogados no estaban incluidos en el cuadro básico, respondiendo el licenciado Dávalos que no se incluyeron los medicamentos de bajo consumo (una caja), ni los que se administraban a pacientes que ya no lo van a requerir.

El licenciado De La Garza preguntó porque la vigencia se estaba solicitando por 10-diez meses y no 12-doce; respondiendo el licenciado Dávalos que únicamente estaban

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'D' on the left and various initials like 'auf', 'B', 'm', 'g', 'A', 'J', 'R' on the right and bottom.]



contemplando el primer semestre de la siguiente administración, debido a que no se sabía cuáles serían las estrategias van a seguir en el Servicio Médico.

Posteriormente la licenciada Gloria Morales dio lectura a los aspectos relevantes a considerar en las presentes bases de la licitación, resumiendo los requisitos las mismas, en las diferentes etapas del proceso:

PROPUESTA TÉCNICA

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1.
- ✓ Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
- ✓ Presentar carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones.
- ✓ Presentar declaración de integridad mediante escrito.
- ✓ Copia de 3 facturas expedidas por el licitante, con antigüedad no menor a 12-doce meses.
- ✓ Presentar un escrito en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana y que los bienes o servicios cuenten con al menos el 50% del contenido nacional.
- ✓ Presentar escrito en donde manifieste que no ha sido parte de algún proceso judicial o administrativo en los últimos diez años.

PROPUESTA ECONÓMICA

- ✓ Cotización en base al anexo No. 2.
- ✓ Garantía de sostenimiento de la propuesta.
- ✓ Carta de no adeudos.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará a quien presente las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, así como el precio más conveniente.

VIGENCIA DEL CONTRATO

A partir del 1 de septiembre del 2015 hasta el 30 de junio del 2016.

FECHAS PROBABLES PARA EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO

FECHA DE PUBLICACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DEFINITIVO
29/05/2015	09/06/2015	15/06/2015	22/06/2015

No habiendo comentarios al respecto, la Directora de Adquisiciones sometió a consideración del Comité la aprobación de las bases del concurso por Licitación Pública SA-DA-CL-05/2015, referente a "la Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico".

Acta de acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 25 de mayo 2015

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones on the right, likely representing the members of the Comité de Adquisiciones.

**ACUERDO**

Se aprueban por unanimidad de 4-cuatro votos a favor, las bases del concurso por Licitación Pública SA-DA-CL-05/2015, referente a "la Contratación del Servicio de Farmacia y Suministro de Medicamentos para la Clínica del Servicio Médico".

El contador Francisco Treviño solicitó el uso de la voz para felicitar a la Doctora Nadia Márquez y al personal de Servicio Médico, por el buen trabajo de análisis en epidemiología.

En uso de la voz, la licenciada Gloria Morales, continuó con el **punto siete**.- Resultado del Concurso por Licitación Pública No. SA-DA-CL-02/2015, referente a la "Contratación del Suministro de Artículos de Limpieza", informando la licenciada Gloria Morales que en fecha 8 de mayo del 2015, se publicó la convocatoria referente a la "Contratación de Suministro de Material de Limpieza", SA-DA-CL-002/2015, acudiendo a manifestar su interés en participar en dicho concurso la empresa Grupo Kimyl, con R.F.C. GKI070202LK8 y la personas física, José Cantú Garza, con R.F.C. GAGJ820902FMA; y que en fecha 22 de mayo del año en curso, dentro del acto de presentación y apertura de propuestas, se presentó únicamente la persona física JOSÉ CANTÚ GARZA, recibiendo por lo tanto, sus propuestas técnica y económica, las cuales acreditó ambas etapas cuantitativamente; por lo que se procedió a la apertura de la propuesta económica, siendo ésta la siguiente:

PROVEEDOR	MONTO I.V.A. INCLUIDO
JOSÉ CANTÚ GARZA	\$2,167,803.36

Resultando del análisis que la propuesta está dentro del presupuesto asignado para tal fin, por lo tanto y no habiendo comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales sometió a aprobación del Comité la contratación del C. JOSÉ CANTÚ GARZA, con R.F.C. CAGJ820902FMA, para EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, por un monto de hasta \$2,167,803.36 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 36/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de la fecha de notificación del fallo hasta el 31 de mayo del 2016.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 4-cuatro votos a favor la contratación del C. JOSÉ CANTÚ GARZA, con R.F.C. CAGJ820902FMA, para EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, por un monto de hasta \$2,167,803.36 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 36/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir de la fecha de notificación del fallo hasta el 31 de mayo del 2016.

Siguiendo con el orden del día, la licenciada Morales paso al **punto ocho**.- Convenio Modificadorio del Contrato: SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/494ADMÓN-12-15 para el



Suministro de Vales de Despensa para personas de la Tercera Edad y Jueces Auxiliares. Explicando la licenciada Gloria Morales que el objetivo es ampliar la vigencia del contrato SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/494ADMÓN-12-15, a fin de continuar con el suministro de vales de despensa a personas de la tercera edad, residentes de este Municipio, a través de la Coordinación de Asistencia Social del DIF San Pedro, así como también a los Jueces Auxiliares, a través de la Dirección de Participación Ciudadana; teniendo como antecedentes que en fecha 10 de febrero del 2014, se celebró contrato con **SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A. DE C.V.**, por un monto de \$3,630,000.00, para el suministro vales de despensa a personas de la tercera edad y a los Jueces Auxiliares, con una vigencia del 1 de enero del 2014 hasta el 30 de octubre del año en curso, mediante el procedimiento de una licitación pública. A razón de 1,400 vales de despensa impresos con valor nominal individual de \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.), los cuales serán distribuidos por el DIF para apoyar a 208 Adultos Mayores de 65 años, inscritos en el Programa denominado Desarrollo Integral del Adulto Mayor "DIAM", correspondiéndoles 5 vales a cada uno. Y 250 vales de despensa impresos con valor nominal individual de \$100.00 (Cien pesos 00/100 m.n.), los cuales serán distribuidos por la Secretaría de Participación y Atención Ciudadana a Jueces Auxiliares, correspondiéndoles 5 vales a cada uno.

Ahora bien, a fin de dar continuidad a dicho programa lo que resta del año, solicitamos la ampliación del contrato SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/494/ADMÓN-12-15, a razón de que el monto de la solicitud no asciende a más del 20% del monto total de dicho contrato. Lo anterior de conformidad con los siguientes artículos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en sus artículos 42, fracciones VII a XVIII y 47, último párrafo.

Sin comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración de este Comité, la celebración de un convenio modificatorio del contrato SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/494ADMÓN-12-15, a favor de la empresa **SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A. DE C.V.**, con R.F.C. SIH9511279T7, por un monto de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del día 31 de octubre hasta el día 31 de diciembre del 2015. Lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracciones VII a XVIII y 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el estado de Nuevo León.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 4-cuatro votos a favor, la celebración de un convenio modificatorio del contrato SA/DAJ/CTODPRIV-ADQUISICIÓN/494ADMÓN-12-15, a favor de la empresa **SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S.A. DE C.V.**, con R.F.C. SIH9511279T7, por un monto de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido, con una vigencia a partir del día 31 de octubre hasta el día 31 de diciembre del 2015. Lo anterior con fundamento en los artículos 42, fracciones VII a XVIII

Acta de acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 25 de mayo 2015



y 47, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el estado de Nuevo León.

La Directora de Adquisiciones continuó con el desahogo del orden del día, pasando al **punto nueve.-** Aprobación de bases del Concurso por Licitación Pública No. SA-DA-CL-06/2015, referente a la "Contratación de Seguros de Vida y Seguros de Vehículos", mencionando que los objetivos de dicho concurso son:

Para **SEGUROS DE VIDA.-** Proveer el servicio de seguro de vida fijo, seguro de vida variable base sueldo, gastos funerarios para trabajadores activos, pensionados y jubilados del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Para **SEGUROS DE VEHÍCULOS.-** Continuar con el 100% del parque vehicular debidamente asegurado, obteniendo las mejores tarifas en pólizas de seguros, procurando las mejores condiciones para el Municipio.

Partidas a licitar:

- Partida N° 1 "Seguros de Vida"
 - Anexo N° 1 Coberturas Especiales de Vida
 - Anexo N° 2 Seguro de Vida Fijo
 - Anexo N° 3 Seguro de Vida Variable Base Sueldo
 - Anexo N° 4 Seguro de Vida Fijo Adicional
 - Anexo N° 5 Gastos Funerarios
 - Anexo N° 6 Cotizaciones sin Dividendos
 - CD 1. Que contiene el Subdirectorío Vida, al cual se le anexa el archivo denominado "Vida 2015.xls" que contiene las siguientes pestañas:
 - Vida Fijo 2015
 - Vida Variable Base Sueldo 2015
 - Vida Fijo Adicional 2015
 - Gastos Funerarios 2015
 - 1. Que contiene el Subdirectorío Vida, al cual se le anexa el archivo denominado "Siniestralidad Vida 2015.xls"
- Partida N° 2 "Seguros de Vehículos"
 - Condiciones Especiales para la Flotilla
 - Seguro de Automoviles
 - Seguro de Camiones y Pick Up
 - Seguro de Motocicletas
 - Cotización de Automóviles
 - Cotización de Camiones y Pick Up
 - Cotización de Motocicletas
 - Resumen de Cotizaciones
 - 1. Que contiene el Subdirectorío Vehículos, al cual se le anexa el archivo denominado "Vehículos 2015.xls" que contiene las siguientes pestañas:
 - Automóviles 2015
 - Camiones y Pick Ups 2015
 - Motocicletas 2015
 - 1. Que contiene el Subdirectorío Vehículos, al cual se le anexa el archivo denominado "Siniestralidad Vehículos 2015.xls"



Entre los aspectos relevantes a considerar en el resumen de bases del concurso, tenemos los requisitos que deberán presentar los licitantes en las diferentes etapas del proceso:

PROPUESTA TÉCNICA

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los anexos de las partidas en las que vaya a participar.
- ✓ Que no se encuentren bajo los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
- ✓ Presentar carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones.
- ✓ Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- ✓ Presentar declaración de integridad mediante escrito.
- ✓ Copia de 3 facturas expedidas por el licitante, con antigüedad no menor a 12-doce meses.
- ✓ Describir, para el caso de seguros de vida, coberturas especiales de vida, seguro de vida fijo y seguro de vida variable, base sueldo, seguro de vida adicional y gastos funerarios. Y para el caso de seguros de vehículos, condiciones especiales para la flotilla, seguro de automóviles, camiones y pick up, así como de motocicletas.
- ✓ Contar con oficina establecida dentro del área metropolitana de Monterrey, en el caso de participar en seguros de vehículos.
- ✓ Presentar condiciones generales de las pólizas.

PROPUESTA ECONÓMICA

- ✓ Cotización en base a los anexos No. 6 y 8
- ✓ Garantía de sostenimiento de la propuesta.
- ✓ Carta de no adeudos.

Los criterios de adjudicación son las mejores condiciones legales, técnicas y económicas; así como el precio más conveniente.

La vigencia del contrato: Para seguros de vida, es a partir de las 12:00 horas del día 31 de agosto del 2015 y hasta las 12:00 horas del día 31 de agosto del 2016. Y para seguros de vehículos, la vigencia será a partir de las 12:00 horas del día 31 de julio del 2015 y hasta las 12:00 horas del día 31 de julio del 2016.

FECHAS PROBABLES PARA EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO

FECHA DE PUBLICACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DEFINITIVO
29/05/2015	09/06/2015	15/06/2015	22/06/2015

No habiendo comentarios al respecto, la licenciada Morales, sometió a consideración de este Comité la aprobación de las bases del concurso por Licitación Pública SA-DA-CL-06/2015, referente a la "Contratación de Seguros de Vida y Seguros de Vehículos".

[Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered across the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.]



ACUERDO

Se aprueban por unanimidad de 4-cuatro votos a favor, las bases del concurso por Licitación Pública SA-DA-CL-06/2015, referente a la "Contratación de Seguros de Vida y Seguros de Vehículos".

Antes de pasar al siguiente punto, la licenciada Landa preguntó cuáles eran las características del seguro de vida; respondiendo la licenciada Ana Luisa Laurent que los seguros tenían las siguientes variables:

Vida fijo de \$190,000.00 (por contrato colectivo)

Muerte Accidental \$380,000.00 (por contrato colectivo)

Gastos funerarios \$20,000.00 (por contrato colectivo)

Vida adicional (Sria. de Seguridad Municipal, por el riesgo) \$150,000.00 muerte natural y \$300,000.00 por muerte accidental.

Vida variable 18 meses de salario tabulado.

No habiendo más comentarios del tema anterior, la licenciada Morales, en uso de la voz, continuó con el desahogo del orden del día, con el punto diez.- Aprobación de bases del Concurso por Licitación Pública No. SA-DA-CL-07/2015, referente al "Suministro y Rehabilitación de Luminarias Para Diversas Colonias del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.", manifestando la licenciada Morales que el objetivo de dicha licitación es suministrar y rehabilitar luminarias de diversas colonias del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con fondos del Presupuesto Participativo, a través de la Dirección de Participación Ciudadana, cediendo el uso de la voz al licenciado Carlos Belden, quien informó que se llevaron a cabo reuniones con las juntas de vecinos, en donde surgieron 47 proyectos de rehabilitación de luminarias. El contador Treviño preguntó cuántas luminarias se iban a rehabilitar, respondiendo el licenciado Belden que eran aproximadamente 2000 luminarias de diferentes tipos (parque, vialidad).

No habiendo más comentarios, la licenciada Morales continuó con la lista de las colonias que serán beneficiadas con el suministro y rehabilitación de luminarias:

- | | |
|---|--|
| 1 K1-(COL. ELOBISPO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 25 K4-(PRIVADA RÍO RAMOS) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 2 K1-(COL. REVOLUCIÓN IV) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 26 K4-(SANTA ENGRACIA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 3 K1-(COL. UNIDAD SAN PEDRO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 27 K4-(VALLE DE SANTA ENGRACIA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 4 K2-(COL. JARDINES COLONIALES) SUMINISTRO | 28 K4-(COL. VISTA REAL) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 5 K2-(COL. NORASIERRA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 29 K5-(COL. ANGELO CABRERO HACIENDA SAN AGUSTIN), SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 6 K2-(COL. LAS SENIORS) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 30 K5-(COL. CARRIZALITO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 7 K2-(COL. LAZARO GARZA AYALA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 31 K5-(COL. JARDINES DE SAN AGUSTIN) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 8 K1-(COL. LOS SAUCES) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 32 K5-(COL. JOYA DEL VEHADO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 9 K2-(COL. NARCISO GARCÍA NARANJO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 33 K5-(COL. DE LA CORONA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 10 K2-(COL. LA LINDA I Y II) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 34 K5-(COLINA) SUMINISTRO |
| 11 K2-(PELREGAL DEL VALLE) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 35 K5-(VALLE DE SAN ANGELO 3 SECTORES) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 12 K3-(COL. FALCONES DEL VALLE) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 36 K5-(VALLE DE SAN ANGELO SECTOR JARDINES) SUMINISTRO |
| 13 K4-(COL. BOSQUES DEL VALLE 4) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 37 K5-(VILLA CHIPINQUI) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 14 K9-(COL. JERONIMO SUÑER) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 38 K5-(LOMAS DE SAN ANGELO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 15 K3-(COL. LOSAS DE TAMPIQUITO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 39 K5-(COL. AMPLIACIÓN VALLE DE LA MIRADOR) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 16 K3-(COL. SIERRA ALTA Y NEVADA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 40 K6-(COL. CANTERAS) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 17 K3-(COL. PRIVADA JAMAZONIA) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 41 K6-(COL. EL REFUGIO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 18 K3-(COL. TAMBOQUITO) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 42 K6-(COL. EL SECRETO) SUMINISTRO |
| 19 K3-(COL. VALLE DE CERRITOS SUR) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 43 K5-(COL. PRIVANZA NIZA) SUMINISTRO |
| 20 K3-(COL. PROVVIENTA POPULAR) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 44 K6-(COL. PRIVANZA 4TO SECTOR) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 21 K4-(COL. CALLEJÓN DE LOS ARBOLES ORIENTE) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 45 K6-(COL. RESIDENCIAL SANTA CRUZ) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 22 K4-(COL. FUENTE DEL VALLE) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | 46 K6-(COL. VALLE DE SAN AGUSTIN) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 23 K1-(COL. LOS ARBOLITOS) SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN | 47 K6-(COL. VALLE DE SAN AGUSTIN) SUMINISTRO E INSTALACIÓN |
| 24 K4-(COL. LOS SOLES) SUMINISTRO E INSTALACIÓN | |

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom.



Los aspectos relevantes a considerar en las bases del concurso, tenemos como requisitos que deberán presentar los licitantes en las diferentes etapas del proceso:

PROPUESTA TÉCNICA

- ✓ Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1.
- ✓ Que no se encuentren bajo los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado Nuevo León.
- ✓ Presentar carta de aceptación de bases y junta de aclaraciones.
- ✓ Presentar declaración de integridad mediante escrito.
- ✓ Copia de 3 facturas expedidas por el licitante, con antigüedad no menor a 12 meses.
- ✓ Compromiso de surtir los bienes en un plazo no mayor al 25 de septiembre del 2015.
- ✓ Presentar cronograma de las tareas y plan de trabajo de cada proyecto.

PROPUESTA ECONÓMICA

- ✓ Cotización en base al anexo No. 2.
- ✓ Garantía de sostenimiento de la propuesta.
- ✓ Carta de no adeudos.

Los criterios de adjudicación son las mejores condiciones legales, técnicas y económicas, así como el precio más conveniente. Y la vigencia del contrato sería a partir de la notificación del fallo y hasta el 25 de septiembre del 2015. Haciendo un paréntesis para preguntar al licenciado Carlos Belden si seguía en pie la fecha de la vigencia para llevar a cabo dichos trabajos, respondiendo el licenciado Belden que ya había considerado los tiempos de la complejidad de los mismos.

FECHAS PROBABLES PARA EL DESAHOGO DEL PROCEDIMIENTO

FECHA DE PUBLICACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DEFINITIVO
29/05/2015	09/06/2015	17/06/2015	22/06/2015

La licenciada Landa sugirió que se revisaran a detalle las especificaciones en la parte técnica, a fin de garantizar que no esté dirigido a un sólo proveedor. Respondiendo la licenciada Morales, que el proceso estaba abierto y que ya se había corrido anteriormente una licitación del mismo tipo, y que se presentaron en aquella ocasión varios participantes, lo que confirma que el concurso está abierto a todos los participantes.

Por otra parte, la licenciada Morales se comprometió a revisar con personal de CECODAP, cuáles son las normas de calidad con las que deben cumplir los proveedores de luminarias, antes de publicar la convocatoria.

Sin más comentarios al respecto, la licenciada Gloria Morales sometió a consideración de este Comité la aprobación de las bases del concurso por Licitación Pública Internacional



Abierta Número SA-DA-CL-07/2015, referente al "Suministro y Rehabilitación de Luminarias para Diversas Colonias del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."

ACUERDO

Se aprueban por unanimidad de 4-cuatro votos a favor, las bases del concurso por Licitación Pública Internacional Abierta Número SA-DA-CL-07/2015, referente al "Suministro y Rehabilitación de Luminarias para Diversas Colonias del Municipio de San Pedro Garza García, N.L."

Punto once.- Contratación por Excepción de la Renovación y Ampliación del Contrato de Transmisión de Datos y Geo-Ubicación de los Vehículos de la Secretaría de Seguridad Municipal, cediendo el uso de la voz al licenciado Pedro Vallarta, quien comentó que el objetivo de dicha contratación era optimizar el servicio de geolocalización y transmisión de datos (GPS-AVL) de la Secretaría de Seguridad Municipal integrado al Sistema de Despacho (CAD), para una mejor gestión del parque vehicular de seguridad y la reducción de los tiempos de atención a la ciudadanía; y en dicho acto, solicitó a los miembros del Comité que se dispensara de la transmisión en vivo de este punto, por tratarse de temas de seguridad. Por lo que la licenciada Gloria Morales sometió a votación de los miembros del Comité dicha petición.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 4-cuatro votos a favor la dispensa de la transmisión en vivo del punto referente a la Contratación por Excepción de la Renovación y Ampliación del Contrato de Transmisión de Datos y Geo-Ubicación de los Vehículos de la Secretaría de Seguridad Municipal, a petición del licenciado Pedro Vallarta, Director de Análisis y Comunicación del C4.

Dejándose de transmitir en vivo, en dicho instante, por contener temas considerados de **clasificación reservada**, y en atención a la petición realizada mediante oficio recibido en la Dirección de Adquisiciones en fecha 22 de mayo del 2015, suscrito por el licenciado G. Marcial Herrera Martínez, Secretario de Seguridad Municipal (el cual forma parte integrante de la presente acta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. Por lo que también se omite la transcripción del mismo.

En uso de la voz, la licenciada Gloria Morales, sometió a la aprobación del Comité la contratación por excepción del Servicio de Transmisión de datos y Geo-Ubicación de los vehículos de la Secretaría de Seguridad Municipal, con la empresa **INTERNACIONAL TRACK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con RFCITM0110168P8, por la cantidad de \$1,081,995.80 IVA incluido, con una vigencia a partir del 1 de junio del 2015 y hasta el 31 de marzo del 2016, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 50, fracciones I, III y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y



Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Condicionado a la autorización por el R. Ayuntamiento para efectos de exceder el término de la presente administración.

ACUERDO

Se aprueba por unanimidad de 4-cuatro votos a favor la contratación por excepción del Servicio de Transmisión de datos y Geo-Ubicación de los vehículos de la Secretaría de Seguridad Municipal, con la empresa **INTERNACIONAL TRACK DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con RFCITM0110168P8, por la cantidad de \$1,081,995.80 IVA incluido, con una vigencia a partir del 1 de junio del 2015 y hasta el 31 de marzo del 2016, lo anterior con fundamento en el artículo 42, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como el artículo 50, fracciones I, III y VI del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Condicionado a la autorización por el R. Ayuntamiento para efectos de exceder el término de la presente administración.

Se reanuda la transmisión en vivo de la presente sesión.

Punto doce.- Informe de Cambios en Concurso, la licenciada Gloria Morales comunicó a los miembros del Comité que la licitación No. SA-DA-CL-04/2015 referente a la "Actualización y Reemplazo de Infraestructura de Servidores para el Municipio", cambio del carácter de Licitación Pública Nacional Presencial a Licitación Pública Internacional Abierta Presencial.

Punto trece.- Asuntos Generales: La licenciada Gloria Morales preguntó a los asistentes si tenían algún tema que tratar, solicitando el uso de la voz el contador Francisco Treviño, quien hizo referencia a los equipos de cómputo (servidores) Hewlet Packard, sugirió que en próximas adquisiciones se consideraran también los CISCO, ya que fabrican para todo tipo de cómputo. Comprometiéndose el licenciado José Dávalos que lo revisaría con la Dirección de Tecnologías.

No habiendo más temas, se dio por terminada la sesión siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del mismo día.

La versión estenográfica de la sesión de mérito se encuentra disponible en el portal de Internet del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Y las bases de las licitaciones públicas números SA-DA-CL-05/2015, SA-DA-CL-06/2015 y SA-DA-CL-07/2015, forman parte de la presente acta.


POR EL COMITÉ

Lic. Adriana Quiroz Quiroz
En representación del Srío. de Ayuntamiento

Lic. Guillermo Montemayor Cantú
Síndico Primero

Acta de acuerdos de la Séptima Sesión Ordinaria del 2015 del Comité de Adquisiciones 25 de mayo 2015




Lic. María Concepción Landa García Téllez
Décima Regidora

C.P. Ramiro Ayala Hernández
En representación del Srto. de Finanzas y Tesorería Mpal.


Lic. José Dávalos Siller
Secretario de Administración

C.P. Ignacio F. Martínez Mugerza
En representación del Srto. de la Contraloría y
Transparencia

Lic. Gloria María Morales Martínez
Dir. de Adquisiciones


Dra. Ana Fabiola Medina Ramírez
Contralor Ciudadano K2


Ing. Rafael Zapata Garza
Contralor Ciudadano K3


C.P. Francisco Abel Treviño Cisneros
Contralor Ciudadano K4


Lic. Rafael Eduardo de la Garza Garza
Contralor Ciudadano K5

INVITADOS


Dra. Nadia Márquez Córdova
Directora de Servicio Médico




Lic. Carlos Belden Segovia
Directora de Participación Ciudadana


Lic. Ma. De Jesús Flores Magallanes
Encargada de Asistencia Social del DIF


Lic. Ana Luisa Laurent Kullick
Directora de Recursos Humanos


C.P. Ricardo Garza Medina
Director de Patrimonio Municipal


Lic. Pedro Vallarta Cobo
Director de Análisis y Comunicación C4


Lic. Ricardo Rodríguez Larragoity
Coord. Contralores Ciudadanos

'aaa